

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50604** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con n.º 1236/2018 de TRANSPORTES IGNACIO MIGUEL TORRES E HIJOS, S.L. con CIF B-83857706, en los que se ha dictado auto de fecha 15/10/2018 acordando:

1. - Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales Rafael Gamarra Mejias, en nombre y representación de TRANSPORTES IGNACIO MIGUEL TORRES E HIJOS, S.L. con CIF B-83857706.

2. - Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor TRANSPORTES IGNACIO MIGUEL TORRES E HIJOS, S.L.

3. - El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4. - Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la Conclusión de Concurso por la causa 3ª del apartado 1º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a. - se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b. - firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE;

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente.

Madrid, 15 de octubre de 2018.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180063071-1